

Expediente:

**AYTOCR2024/17449 -
DECRETO MADIFICACION
CREDITO POR TRANSFERENCIA Nº
1 / 8 - 2 0 2 4 REPARACION
CLIMATIZACION SISTEMA DE
CLIMATIZACION OFICINAS
MERCADO DE ABASTOS**



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO



Índice de contenidos

Nombre Documento	Fecha Documento	Nº de páginas	Página
1 propuesta concejal transferencia climatizacion mercado-pdf	07/06/2024	1	2
2 decreto transferencia credito climatizacion-pdf	07/06/2024	1	3
3 certificado interventor transferencia climatizacion-pdf	07/06/2024	1	4
4 informe interventor transferencia climatizacion-pdf	07/06/2024	2	5
5 Decreto INTERVENCION Transferencia	10/06/2024	1	7
6 Plantilla de Notificaciones ALCALDE	10/06/2024	1	8
7 Decreto INTERVENCION Transferencia	11/06/2024	1	9



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Se interesa por el Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Ciudad Real, que en virtud de lo acordado en la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 13 de mayo de 2024, donde se procedía a la aprobación de la Memoria Valorada para la ejecución de las obras “Reparacion Sistema de Climatizacion de las Oficinas del Mercado de Abastos”, y para poder continuar con la tramitación del citado expediente, es por lo que se solicita se lleve a cabo la adecuación presupuestaria precisa para transferir crédito a favor de las que se indicarán a continuación con cargo a transferencias negativas de otras aplicaciones presupuestarias, por la misma cuantía, incluidas dentro de la misma area de gasto, al considerarse precisa dicha acomodación, sin perjuicio de que el funcionamiento de la que es objeto de reducción, tenga consecuencias en el servicio correspondiente.

Esta modificación por vía de transferencia tendrá lugar dentro de la misma area de gasto.

La transferencia positiva, es decir, la aplicación presupuestaria que va a recibir crédito es **1512.62913 “Reparacion Climatizacion Oficinas Mercado de Abastos” (47.921,06 euros)**, con cargo a transferencia negativa en la aplicacion presupuestaria **1500.22698 “Gastos por Demolicion”(15.000,00 euros)**.

Por ello, dándole trámite al comunicado del Sr. Concejal, se propone a la Sra. Alcaldesa, decrete la incoación del correspondiente expediente de modificación de créditos para efectuar la transferencia positiva y la negativa a que anteriormente se ha hecho referencia.

Ciudad Real a 7 de junio de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Propuesta formulada por el Concejal de Hacienda en la que insta se transfiera un crédito de **47.921,06 euros** de la aplicacion presupuestaria **15000.22698 “Reparacion Climatizacion Oficinas Mercado Abastos”**, incluidas en la misma area de gasto, es por lo que vengo en ordenar la incoacion del expediente de modificación de créditos por transferencia y previo a su resolución emítase informe por el órgano interventor.

Ciudad Real a 7 de junio de 2024

EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

D^a ESTER HERRERA EXPOSITO, INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL,

CERTIFICO: Que consultado el Presupuesto para el Ejercicio 2.024, en el mismo se recoge dentro de su Estado de Gastos la aplicacion presupuestaria **1500.22698 “Gastos por Demoliciones”**, que presenta al dia de expedicion de este documento, saldo de credito suficiente a nivel a que esta establecida la Bolsa de Vinculacion Juridica y a nivel de la propia aplicacion presupuestaria, para transferir la cantidad de **47.921,06 euros**, a favor de la aplicacion **1512.62913 “Reparacion Climatizacion Oficinas Mercado de Abastos”**.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo el presente en cumplimiento de lo establecido en el art. 32, en relación con el 31 del R.D. 500/90.

Ciudad Real a 7 de junio de 2024

LA INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía, de fecha **7-06-2024**, en el expediente que se tramita sobre modificación de crédito por transferencia de unas aplicaciones presupuestarias a otras, dentro de la misma area de gasto, el que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Las modificaciones de crédito por transferencia encuentran su regulación pormenorizada en los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, desarrollados en los arts. 40 y 42 del Real Decreto 500/90.

Dicho Real Decreto por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recoge y enumera en su art. 34 los distintos tipos de modificaciones presupuestarias, y entre ellas en su letra d) las llamadas “transferencias de crédito”.

Se definen las transferencias de crédito como “aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 40 del aludido Real Decreto 500/90, “las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso”.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas junto con el Presupuesto para el Ejercicio de 2023, en la Base Decimosegunda b) apartado 2, establece que “correspondiera a la Presidencia de la Corporacion mediante decreto, la aprobacion de las transferencias de credito que se encuentran dentro de la misma area de gasto y pertenezcan a distintos niveles de vinculacion juridica”. Además, indica dicho apartado 2 que “esta modificacion de credito sera ejecutiva desde la adopcion de la resolucion aprobatoria y debera ir acompañada de los documentos de retencion de credito necesarios”.

Estamos en presencia, en el caso que nos ocupa, de transferencias dentro de la misma area de gasto, y por ello que, el órgano competente no es el Pleno de la Corporación (que lo sería si se tratase de transferencias entre distintas areas de gasto) sino la Alcaldesa para autorizarlas.

Por consiguiente, cabe llevar a cabo la transferencia positiva y negativa a que se contrae este expediente, y que se concreta en los términos que aparecen reflejados en la propuesta del Concejal de Hacienda, siendo el órgano competente para aprobar el expediente la Alcaldesa, según las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Ciudad Real a 7 de junio de 2024

LA INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL,



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

DECRETO

Expediente: AYTOCR2024/17449

Extracto: DECRETO MADIFICACION CREDITO POR TRANSFERENCIA Nº 1/8-2024 REPARACION CLIMATIZACION SISTEMA DE CLIMATIZACION OFICINAS MERCADO DE ABASTOS

DECRETO.-

Visto el expediente que se tramita de modificación de crédito por transferencia y teniendo presente la petición cursada por el Concejal Delegado de Hacienda y visto el informe jurídico emitido por el Sr. Interventor en el que se indica la procedencia de efectuar la modificación propuesta, en base a las facultades que me confiere la Base Decimosegunda B) 2, de Ejecución del Presupuesto, vengo en aprobar el **expediente nº 1/8-2024** de modificación de créditos por transferencia quedando el mismo concretado en los siguientes términos:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicacion Presupuetaria	Denominación	Créd. Recibido
1512.62913	Reparacion Climatizacion Oficinas Mercado Abastos	47.921,06€

Total Transferencias Positivas 47.921,06€

Transferencias Negativas

Aplicacion Presupuestaria	Denominación	Créd. Cedido
1500.22698	Gastos por Demoliciones	47.921,06€

Total Transferencias Negativas 47.921,06€

Siendo esta resolución ejecutiva, sin más trámites, ordeno su inclusión dentro de la contabilidad municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



PARTICIPO DECRETO

Nombre: <ispactag sessionvar='NOMBRE' />
Dirección: <ispactag sessionvar='DIRNOT' />
CP: <ispactag sessionvar='C_POSTAL' />
Localidad: <ispactag sessionvar='LOCALIDAD' />
Provincia: <ispactag sessionvar='CAUT' />

Extracto: <ispactag entity='SGD_DECRETO' property='EXTRACTO_DECRETO' />

Número de Decreto: <ispactag entity='SGD_DECRETO' property='ANIO' /> /><ispactag entity='SGD_DECRETO' property='NUMERO_DECRETO' />

Fecha: <ispactag entity='SGD_DECRETO' property='FECHA_PRESIDENTE' />

Participo a usted que por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se ha dictado la presente resolución.

DECRETO.-

<ispactag sessionvar='RECURSO' />

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Decreto número: 2024/2777

DECRETO

Expediente: AYTOCR2024/17449

Extracto: DECRETO MADIFICACION CREDITO POR TRANSFERENCIA N° 1/8-2024 REPARACION CLIMATIZACION SISTEMA DE CLIMATIZACION OFICINAS MERCADO DE ABASTOS

DECRETO.-

Visto el expediente que se tramita de modificación de crédito por transferencia y teniendo presente la petición cursada por el Concejal Delegado de Hacienda y visto el informe jurídico emitido por el Sr. Interventor en el que se indica la procedencia de efectuar la modificación propuesta, en base a las facultades que me confiere la Base Decimosegunda B) 2, de Ejecución del Presupuesto, vengo en aprobar el **expediente n° 1/8-2024** de modificación de créditos por transferencia quedando el mismo concretado en los siguientes términos:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicacion Presupuetaria	Denominación	Créd. Recibido
1512.62913	Reparacion Climatizacion Oficinas Mercado Abastos	47.921,06€

Total Transferencias Positivas 47.921,06€

Transferencias Negativas

Aplicacion Presupuetaria	Denominación	Créd. Cedido
1500.22698	Gastos por Demoliciones	47.921,06€

Total Transferencias Negativas 47.921,06€

Siendo esta resolución ejecutiva, sin más trámites, ordeno su inclusión dentro de la contabilidad municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

